
VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO (PUNO)

Informe preliminar de la encuesta de diagnóstico

Vicaría de la Solidaridad de Juli*

ESTE ES UN INFORME PRELIMINAR DE UN ESTUDIO realizado en la provincia de El Collao, del departamento de Puno. Está, por tanto, sujeto a correcciones. Sin embargo, podemos afirmar categóricamente que estamos frente a un problema álgido que debe ser atendido inmediatamente por el Estado y la sociedad civil de forma conjunta y concertada.

1. LA ENCUESTA

La encuesta se realizó en la provincia de El Collao. Escogimos algunas comunidades campesinas representativas de las tres zonas: alta, media y lago. Estas son Huarahuarani, Churo López, Santa María, Conduriri, Camicachi, Rosacani, Pilcuyo y la ciudad de Ilave. Pudimos recoger esta información a través del gran aporte de los alum-

* Artículo elaborado por los miembros del equipo de las Áreas Legal y de Formación de la Vicaría de la Solidaridad y Derechos Humanos de la prelatura de Juli, que desarrollan su labor prestando asesoría y defensa legal en casos de violencia contra la mujer; también realizan cursos de sensibilización sobre el tema, como uno de los ejes prioritarios de la institución.

VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD DE JULI

nos de la Universidad Nacional del Altiplano, de la Facultad de Ciencias Sociales, carrera profesional de sociología.

Este proceso se inició luego de una reunión de trabajo de la prelatura de Juli (jurisdicción eclesial que comprende las provincias de Huancané, Moho, El Collao, Chucuito y Yunguyo, más los siguientes distritos: Chucuito, Plateria, Ácora, Laraqueri y Quilcapunto, de la provincia de San Antonio de Putina). Fue convocado por la Vicaría de Solidaridad y Derechos Humanos para reflexionar sobre cuáles serían los problemas sociales y de justicia más urgentes. El resultado no se hizo esperar y surgió con mucha fuerza el problema de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar. Decidimos así buscar aliados estratégicos y no fue difícil, gracias a la predisposición del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Adan Villegas. Primero elaboramos la matriz de la encuesta, que someramente comenzamos a describir.

En primer lugar, se preguntó a las entrevistadas sobre su situación civil: si eran casadas por lo civil y/o religioso o si eran convivientes. Al margen del resultado, pensamos que el problema de la violencia intrafamiliar no necesariamente se da en quienes tienen pareja sentimental. No, la violencia familiar se da entre los familiares que viven dentro de una misma casa. Por ejemplo, si en una casa viven los esposos, sus hijos y una cuñada, y resulta que el esposo golpea a la cuñada, estamos ante un hecho de violencia familiar. En efecto, el requisito indispensable para que un hecho sea clasificado como tal es que la víctima y el victimario vivan dentro del mismo hogar, o sea, bajo el mismo techo y tengan relación consanguínea hasta el o segundo o cuarto grado de afinidad.

Una segunda pregunta se refería a si la entrevistada había sido golpeada alguna vez por su pareja. La mayoría podrá responder sí o no, pero lo cierto es que no sólo la violencia física es considerada violencia familiar, sino también la violencia psicológica y la sexual, pues ambas denigran y afectan a la dignidad humana. Por cierto, la violencia física, que afecta al cuerpo y la salud de la víctima, es más evidente, pues deja señales físicas.

También buscamos respuestas a los motivos de la agresión y sobre las circunstancias en que se ocasionaron. Muchas veces se encontraron respuestas "naturales" o de justificación, como, por ejem-

VIOLENCIA FAMILIAR

plo, “no le hice caso”, “lo molesté cuando estaba con sus amigos” u otras como “lo encontré con otra mujer”, lo que refleja la reacción de una persona dolida en su dignidad.

Muy pocas personas llegan a tomar medidas correctivas frente a este tipo de violencia, como acudir a la autoridad correspondiente para asentar una denuncia o buscar protección. Sin embargo, en las personas que aún no se enfrentan directamente al problema encontramos muchas variables, desde la poca confianza en las autoridades policiales y judiciales hasta la pasividad y conformismo ante el sufrimiento.

Como fruto o consecuencia de este tipo de vulneración a los derechos humanos, muchas víctimas notaron modificaciones o alteraciones en su carácter. Algunas que eran dulces y complacientes se convirtieron en irritables, agresivas y hasta depresivas. Es claro que lo que afecta la violencia contra la mujer es su mundo interior, especialmente su autoestima e identidad, y más aún su identidad de persona.

Una siguiente variable no menos interesante e importante es *ver si se consideran sujetos de derechos*. La pregunta era: “¿Sabes si tienes derechos?”. Claro que sí, la gente sabe que tiene derechos y, más aún, que existen los derechos de la mujer. Entonces, la pregunta que surge inmediatamente es: “¿Ejercen sus derechos?”. La mayoría afirmará que no, porque aún está ausente la conciencia de derechos y existe sobre todo un gran desconocimiento para hacer efectivos los derechos, es decir, “existe una conciencia teórica de derechos y aún falta la conciencia y ejercicio práctico del derecho”.

Otra pregunta era “si como mujer se consideraba igual en derechos al hombre”. Lamentablemente, muchas de ellas respondieron que no. La explicación es que las mujeres conciben que el varón, por el solo hecho de serlo, es superior a la mujer, por lo tanto tiene más derechos que ella. Aún está ausente la perspectiva de género y la convicción de igualdad entre las personas.

Una de las más comunes formas de vulneración de la mujer es a través de los insultos, indiferencias y gritos que constantemente reciben, en muchos casos desde la infancia, siempre colocándolas en inferioridad con respecto a sus semejantes varones.

VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD DE JULI

Frente a la siguiente pregunta “¿cómo te sientes cuando te golpean?”, muchas dirán que son castigadas por algo que cometieron y muy pocas afirmarán que fueron vulneradas en sus derechos. Esto nos indica que aún falta la conciencia de sus derechos y de que deben ser respetadas en su integridad.

Respecto a la pregunta: “¿Creen que las mujeres pueden ser mejores que los hombres?”, afirmarán que sí, porque pueden hacer lo que hace el varón, es más, frecuentemente lo hacen juntos: van a la chacra a trabajar y pastean el ganado, además de otras cosas.

Ante la afirmación “las mujeres nacieron para sufrir, para estar en la casa, para cocinar, para atender a los hijos y al marido”, muchas se identifican con ella. Ocurre que, como ellas vieron ejercer los estos roles a sus antepasadas mujeres, perciben que es natural que los ejerzan ellas también, frente a otro grupo que considera que no. El que la mayoría lo sienta así se debe a la ausencia de una educación desde la perspectiva de los derechos humanos y de género.

Un siguiente bloque de preguntas se refiere al conocimiento de un marco legal e institucional de protección de la mujer. Ellas conocen la existencia de una Ley de Violencia Familiar, gracias a la difusión del tema, pero muy pocas saben el contenido de la ley. Algunas indicaron que sí conocen instituciones que protegen a las mujeres, como la Demuna, la policía o la Vicaría de la Solidaridad.

En cuanto al tratamiento de los conflictos que tienen en su hogar, muchas consideran indispensable que éste sea privado; para ello acuden a pedir ayuda sus padres, padrinos o familiares, o incluso a las autoridades de la comunidad a la que pertenecen, porque el hacerlo público supone estar expuestas a los juicios o prejuicios que la colectividad pueda efectuar.

Sobre la condición económica de la familia, muchas afirmaron que son ellas las que afrontan los gastos de la casa, y que el marido, pese a tener dinero o dedicarse a alguna actividad económica, como ser comerciante u otros, en muchos casos no da nada o aporta muy poco. Alguna vez lo hace en momentos como la matrícula o compra de útiles escolares, pero no todo el tiempo. Es más, muchas afirmaron que lo que gasta el marido es en tragos, o manteniendo a otra mujer, aunque esto no es generalizado. Sí consideran un aporte importante la fuerza de trabajo del hombre frente a la naturaleza.

VIOLENCIA FAMILIAR

Muchas mujeres que sufren y no reciben ningún apoyo económico de parte de su pareja, reclaman, pero reciben negativas e incluso maltratos.

Un gran problema es el alcoholismo; la mayoría consume alcohol, muy pocas veces cerveza, sólo en reuniones o fiestas patronales, ya que es muy caro su precio.

Sobre la toma de decisiones en asuntos que involucran a la familia, la potestad la tiene el varón y, en algunos casos, se le consulta a la mujer.

Lamentablemente, todos estos estereotipos son aprendidos por sus hijos, afirmándose el machismo y reproduciéndose la violencia en forma de picoteo, es decir, el que está encima picotea al de abajo y éste, a su vez, al que está en el siguiente nivel inferior, reproduciéndole hecho hasta el último de la cadena, que no tiene a quién picotear y es el que recibe toda la carga y presión de la agresión.

Finalmente, se preguntó: “¿Cuándo serás feliz?”. Muchas dijeron que estando lejos del marido; otras afirmaron su preocupación por el futuro de sus hijos, porque no quieren que sean como su padre.

2. ALGUNOS CASOS

Caso Rosa 1

(cómo Rosa solucionó el problema que no pudo resolver la Administración de Justicia)

Los problemas de violencia familiar que se presentan en la sociedad y los que se encuentran en la sede judicial revisten características especiales. El presente es un caso de los que definitivamente exacerbaban lo inimaginable en una situación de violencia intrafamiliar.

Como diría Riveiro: “¿Por que no los escuchamos?, empezamos a hablar por ellos”. La mayoría de las mujeres maltratadas prefiere no decir nada respecto de los problemas intrafamiliares, pero una actitud muda e inerte para nosotros sería complicidad; es por ello que les presentamos algunas referencias del caso de Rosa.

La Vicaría de la Solidaridad de Juli, a inicios del presente año, entre enero y febrero, recibió a doña Rosa, quien en busca de

VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD DE JULI

justicia inició en las oficinas del área legal el relato de lo que sería un largo proceso en busca de restablecer su dignidad menoscabada.

Rosa, de aproximadamente 28 años de edad, digna madre de seis hijos menores, casada, confiesa ser víctima de maltratos por parte de su esposo, viéndose involucrados también sus padres, ancianos con muchas limitaciones para defenderse. Rosa se casó por presión a temprana edad, sin ni siquiera conocer a su cónyuge y con un hijo por venir. Ella, como toda mujer, inició, en su ignorancia, con mucha esperanza una familia. El esposo, luego del nacimiento del menor, inició lo que sería el vía crucis de Rosa. La relación familiar se fue deteriorando, el autoritarismo y la falta de asistencia recíproca de parte del esposo se tornaron insoportable, y una mujer decidida a cambiar dice que no; el machismo y la autoridad del agresor, al verse afectados, hicieron que éste reaccionara de forma violenta y, repartiendo cual boxeador furibundo, golpea a diestra y siniestra. Esta agresión elimina prácticamente la fuerza y fortaleza de una mujer, quien se somete a la autoridad del agresor... su esposo.

Rosa, natural de una comunidad campesina de la prelatura de Juli, sola y sin protección, inicia una lucha por sobrevivir, ya que el abandono tanto sentimental como asistencial de su esposo la obliga a luchar por sus hijos, que ya son dos... Empieza a darse cuenta del horror en que vive y decide buscar ayuda en sus padres, quienes en reiteradas oportunidades ocultaron a su hija con el fin de evitar que fuera golpeada por su esposo, quien, al enterarse de la actitud protectora de los padres, tomó represalias y golpeó y humilló al anciano, quien sólo pudo contar lo ocurrido sin poder reaccionar ante el ataque.

Rosa, ya en la soledad de la noche, dice que no y amenaza con irse... de repente se ve con una fuerza brutal sobre ella y con el dolor que sólo ellas sienten, sin poder gritar ni pedir auxilio. Al lapso de un año se ve con un hijo en sus manos. Esto ocurrió tres veces más.

Rosa llegó al extremo de salir de casa corriendo e ir a refugiarse a la plantación de cebada y pernoctar en ella. Uno de esos días, el esposo la golpeó y la humilló. Tras conocer estos hechos, el hermano menor de Rosa salió en su defensa. Valiente como hombre

VIOLENCIA FAMILIAR

y con la fuerza que le daba el haber servido en el Ejército, defendió a Rosa y golpeó a su marido. Éste, luego del hecho, con una actitud sólo propia de un criminal, maquinó la venganza y, amistándose una vez más con la familia, llevó a libar licor a su cuñado y, al verlo indefenso, lo golpeó y bañó con gasolina... sólo gracias a los vecinos y Rosa, quien se enteró de ello, se evitó una tragedia. Tales hechos motivaron una acción judicial por violencia familiar y el alejamiento de Rosa del hogar conyugal en compañía de sus seis hijos, dejando a su hijo mayor al lado del padre y dirigiéndose a la ciudad de Cusco. Después de varios intentos de autoenvenenamiento, ella decide regresar y recuperar a su hijo. En este estado de los hechos el asunto llegó a la Vicaría de Solidaridad de Juli.

El primer encuentro con su esposo y el miedo institucional

Rosa había iniciado conversaciones con el Centro de Emergencia Mujer del PROMUDEH de Puno sobre el proceso por violencia familiar. Esta institución decidió, con el apoyo de todo el aparato institucional que poseía (policial, jurídico y psicológico), ayudarla en las acciones legales. La Vicaría de Juli decidió ayudar en las acciones legales que iniciaría el PROMUDEH, como colaboradora. Ya con una denuncia verbal en el Ministerio Público, y enterados del abandono moral y material del menor en el distrito de Platería, se decidió, a petición de la denunciante, realizar una diligencia de constatación en el lugar de los hechos, debiendo efectuarse en horas de la mañana. Ya con la determinación del PROMUDEH de ver el caso, con efectivos policiales, con la intervención del Ministerio Público y la muy determinante Rosa, quien se sentía protegida, se realizó la constatación en el lugar de los hechos. Se encontró a su hijo mayor, después de mucho caminar, solo en las inmediaciones de su casa, quien, al ver a su madre, corrió y quiso irse con ella. El menor no había comido en toda el día. Ya habían transcurrido algunas horas cuando, a lo lejos, se ve venir al esposo con unos amigos. La gente se empezó a retirar señalando al padre del menor... De repente, los miembros del Ministerio Público, los agentes del PROMUDEH y el personal policial se subieron al auto y emprendieron la retirada, dejando a Rosa y su hijo a merced del victimario. Sólo una mujer, perso-

VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD DE JULI

na solidaria con su género, alzó la voz y reprochó el hecho a los representantes institucionales, quienes le dijeron: “Llévate, pues, tú al menor, toma para tu pasaje”, y se fueron. Valiente ella, de quien no es necesario mencionar su nombre, tomo al menor y en un taxi enrumbaron a Puno. Según decían los representantes institucionales, cual caballeros vestidos de justicia y autoridad, el victimario era de tal peligrosidad que tenía una mirada ardiente como el fuego, de delincuente, y que ellos no podían arriesgarse, pues la familia es primero... ¿Cómo se sentiría Rosa luego de tanta expresión de valentía y sentido de justicia de las autoridades judiciales, policiales e institucionales?

Después de lo ocurrido, la mujer entregó el menor a Rosa y recurrieron a la Vicaría.

Ayúdenme, yo no sé de estas cosas

Nunca olvidaremos estas palabras: “Ayúdenme... ayúndenme, por favor”. No hay nada más horrible que escuchar pedir ayuda y no poder hacer nada para remediarlo. Rosa llegó a la Vicaría con un especial tartamudeo que se pronunciaba cada vez que se veía en situaciones peligrosas o tensas. Luego de calmarla, enterados de los nuevos hechos, decidimos actuar. Nos hicimos presentes en las instalaciones de la Fiscalía al rededor de las tres de la tarde para realizar la denuncia correspondiente y comunicar que el menor se encuentra al cuidado de su madre. Después de una larga espera en el despacho del fiscal, hizo su aparición el hombre de mirada incandescente, quien se acercó a Rosa. Ella, tartamudeando, derramo algunas lágrimas. Estando al lado de Rosa, el fiscal inició una conversación con las partes y, al no llegar a un acuerdo, como era obvio, decidió darles un tiempo para tranquilizarse y volver a conversar, con lo que concluyó el acto. Posteriormente, el fiscal conversó a solas con José, hecho que permitió salir del lugar sin ser seguidos.

Fuimos después al PROMUDEH, pues la representante tenía las prendas de vestir del menor, y se nos pidió que nos hiciéramos cargo del caso. Al ver la situación, no dudamos y decidimos atender a Rosa y pasar de ser colaboradores a ser los defensores legales.

VIOLENCIA FAMILIAR

Cuando se consiguió un lugar donde Rosa pudiera sobrevivir con sus hijos, sin ser molestada por su *cónyuge agresor*, iniciamos las averiguaciones de todos los procesos judiciales de Rosa, dándonos con la sorpresa de que por lo menos registraba cuatro procesos, entre violencia familiar y alimentos, e igual número de acuerdos por los mismos motivos ante autoridades locales y jueces de paz. Comprobamos que el esposo era una persona muy violenta, que inclusive tenía fama en su lugar de residencia de hombre rudo y capaz de cualquier acción, hombre sin instrucción, con muchas acciones delictivas, con innumerables amistades policiales y posibles negocios ilícitos.

Conocedores del expediente, decidimos darle seguimiento, pues se encontraba para audiencia única y en trámite el exhorto para la notificación del demandado José en el distrito de Platería. Al margen de ello, las instituciones estatales (Ministerio Público y PROMUDEH) iniciaron por su parte acciones legales ante el primer y segundo juzgado de familia de Puno, mediante demanda de violencia familiar, en una clara descordinación, no quedando, entonces, más que esperar el resultado de la interposición de tales demandas. La demanda del PROMUDEH, dirigida al primer juzgado, quedó archivada, pues no se subsanaron las omisiones en el expediente; la interpuesta por el Ministerio Público, a través del fiscal, luego de ser subsanada por la representante del Ministerio Público, se admitió a trámite. Este hecho nos animó y empezamos a darle seguimiento y aportar elementos probatorios para mejor análisis del hecho.

Los días vienen, los días pasan y no se puede notificar al demandado. Los exhortos recibidos por el juez de paz no corren el trámite que legalmente corresponde, entrampándose el proceso, con una madre y seis hijos que esperan en su diario sobrevivir un poco de justicia. En plena fiesta de la Candelaria, el agresor, habiéndose enterado dónde se albergaba Rosa, decidió, a horas 12.40 p.m., irrumpir en el domicilio de ésta en estado de ebriedad, acción que no pudo consumar, pues dos policías lo interceptaron... ¡Gran alivio! Pero rápidamente llegó la decepción, pues los efectivos, al llevarse el auto rojo del demandado rumbo a la comandancia, alejados ya del domicilio de Rosa, realizaron una componenda con el esposo y lo dejarón irse. Al enterarnos del hecho, recurrimos al

VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD DE JULI

Ministerio Público, quienes, en compañía de la fiscal, constataron los forcejeos en la puerta metálica de la casa. Después acudimos a las instalaciones de la policía para indagar sobre el hecho, pero no se encontraban registrados los hechos ocurridos, ya que, como decíamos anteriormente, había habido un arreglo. Enterados del nombre de uno de los policías, denunciemos el hecho al encargado policial, quien llamó al policía y éste reconoció el hecho, comprometiéndose a traer al demandado.

Un adiós con sabor a injusticia

Transcurrió bastante tiempo sin poder dar con el demandado, pese a la constante presión que ejercíamos sobre las autoridades para llegar a una solución concreta. Rosa dirigió una carta conmovedora a la Vicaría, en la que decía: “Les doy muchísimas gracias a todos... para mí no hay justicia, por eso pienso retirarme a un lugar lejos con todo mis hijos”. Alertados, pusimos el hecho en conocimiento del juzgado de familia, el que, de forma imprevista, con fecha 24 de abril, declaró rebelde al demandado y señaló fecha para la audiencia el día 10 de mayo del presente año. Pero Rosa ya no se encontraba bajo asesoría de la Vicaría, pues se había ido. El día de la audiencia, al no concurrir Rosa ni su esposo, el juzgado decidió, en compañía de la fiscal, declarar concluido el proceso por inasistencia de las partes. El mismo juzgado, en presencia del representante del Ministerio Público, realizó la audiencia única sin presencia de las partes y expidió sentencia, en la que declaraba la existencia de violencia familiar, y dictó las medidas de seguridad correspondientes. Una pronta y espectacular administración de justicia... ¡pero Rosa se había ido!

Nosotros pensamos que si representantes de la administración de justicia, en vez de andar vestidos de autoridad, se vieran desnudos y sintieran que también son humanos, ni más ni menos que los demás, y que son capaces de sentir dolor y humillación, las muchas “Rosas” que existen en el mundo con la confianza defraudada y la propia imagen destrozada encontrarían no sólo justicia, sino un nuevo encuentro con ellas, y empezarían a caminar y a reír, y a seguir siendo todos humanos.

VIOLENCIA FAMILIAR

Nos ponemos a pensar y preguntamos: “¿Qué diría Rosa de este artículo?”. Estamos seguros que diría: “¿Por qué no lo dijeron todo?”.

Estamos seguros, aquí en la Vicaría de Juli, que donde se encuentre Rosa, lejos de su esposo, seguirá viviendo junto a sus hijos y no sobreviviendo con quien creyó su familia.

En la actualidad, el demandado denunció a la Vicaría de Juli por tráfico de menores, con una actitud sospechosa por parte de los efectivos policiales en el acto de las manifestaciones. El proceso se lleva a delante sin ninguna traba. Es increíble cómo, de defensores de la víctima, hemos pasado a ser viles traficantes de menores.

Este caso, estimado lector, no es un proceso que llegó a las instancias internacionales, ni es un gran ejemplo de producción jurídico-procesal, es un ejemplo, entre otros muchos, en el que la mujer decide cambiar y solucionar ella misma el problema, empezando una nueva vida con sus hijos. Si los expedientes transmitieran el dolor y la impotencia de las mujeres maltratadas, ¿qué creen que harían los jueces y fiscales? La sociedad no puede darse el gusto de torear este problema.

Conclusiones

La señora fue conquistada con engaños por el que es su esposo, contrayendo matrimonio prematuramente y sin conocerse mutuamente.

Los familiares de la señora aceptaron y apoyaron el matrimonio sin analizar sus consecuencias y el futuro de su hija.

La señora, desde el inicio de su matrimonio, es maltratada y vejada sexualmente. Producto de ello tuvo hijos, no cuidando y respetándose el organismo de la mujer, que no tuvo atención médica ni alimentación adecuada.

Los familiares y vecinos de esta señora tienen plena información y conocimiento del sufrimiento de esta mujer, pero no recibe ayuda por temor en unos casos y en otros por indiferencia.

La mujer hace un esfuerzo para huir del agresor, denunciándolo ante las autoridades comunales, policiales y judiciales, pero no resuelven su preocupación y dolor.

VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD DE JULI

En la búsqueda de justicia, sufre varias frustraciones, encontrándose con una administración de justicia lenta, costosa y desconocida. Por lo tanto, ella se plantea la alternativa de huir muy lejos o suicidarse con sus hijos.

Ella, al acudir a las autoridades buscando justicia, siente que el agresor incrementa su furia por “la tremenda vergüenza que le ocasiona”. El drama de la mujer se agrava cada vez más, subsumiéndose en una grave depresión y sintiéndose culpable. Entendemos ahora, por qué tantas mujeres aguantan en silencio su sufrimiento.

Resulta que en nuestra sociedad, especialmente en nuestro sistema de administración de justicia de Puno, quien defiende los derechos humanos resulta siendo acusado y procesado penalmente, so pretexto de tráfico ilícito de menores. Lamentablemente, los efectivos de la Policía Nacional, no cumpliendo con sus obligaciones de investigar a profundidad una determinada denuncia, suelen buscar chivos expiatorios o encontrar la forma de acusar sin prueba alguna. Se afirma de esta manera la idea de que es ingenua la presunción de inocencia, porque quien es acusado debe demostrar su inocencia, vulnerándose así el principio constitucional de la presunción de inocencia, es decir, uno debe ser considerado inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.

Otra gravísimo obstáculo en la búsqueda de justicia es la deficiente e ineficaz actuación de los miembros de la Policía Nacional, porque, en vez de profundizar la investigación técnicamente, se parcializan subjetivamente con quien ellos arbitrariamente consideran la víctima. Se reafirma la idea colectiva de que la policía no garantiza una correcta administración de justicia, perdiendo su credibilidad y confianza de la población.

Caso Rosa 2

(una muestra de que el dolor no tiene significado jurídico)

El día 18 de marzo del 2000, Rosa II, en una comunidad norteña de Puno, es violentada y cruelmente agredida por su esposo, quien la golpeó con una *chunta* (como un pico pequeño), ocasionándole lesiones graves en diferentes partes del cuerpo. El médico le prescri-

VIOLENCIA FAMILIAR

bió un descanso de 15 días. A consecuencia de ello, se inició un proceso por lesiones graves.

El esposo ocultó a Rosa II, encerrándola en su casa por más de dos días, con el fin de que no fuera vista por sus parientes. La madre, preocupada por su hija, salió en su búsqueda, liberándola de su encierro con ayuda de algunos comuneros; posteriormente, en compañía de religiosas de Moho, entabló una denuncia policial. Enterado el denunciado, procedió a secuestrar a la menor, llevándola a Bolivia para evitar que se descubra toda la verdad.

Un análisis más allá del expediente final

¿Qué hace tan especial este caso?

Nada especial para ciertas autoridades, pero veamos lo que sucedió: el esposo, de 45 años de edad, inicialmente sostuvo relaciones sexuales forzadas con la madre de Rosa II, doña Margarita Pérez, aprovechando la ausencia de su esposo. Otro día que doña Margarita Pérez no se encontraba en casa, estando solas Rosa II y su hermana, de 14 y 10 años de edad respectivamente, ultrajó a la menor Rosa II, embarazándola. Producto de este acto, nació una niña que tiene cuatro años en la actualidad. Con astucia, este hombre contrae matrimonio con Rosa II para evitar sanciones legales. Ya casados, tienen otro hijo, Fredy, de un año en la actualidad.

Luego de tal hecho, logra ser aceptado en la familia y, con una actitud inhumana, abusa de la hermana menor, de 13 años de edad en ese entonces. Fruto de esa relación forzada, nace un niño que tiene tres años de edad actualmente. No contento con satisfacer su sed criminal, vuelve a abusar de la hermana menor, quien queda de nuevo embarazada.

El esposo violó, abusó, maltrató física y psicológicamente a la madre y sus dos hijas. Éstas dejaron de ser personas humanas para convertirse en objetos del deseo del esposo, quien, comprando voluntades, aseguraba supuestamente su impunidad.

El día 5 de mayo, el esposo regresa a la casa de Rosa II para golpear y amenazarla junto a su madre, quienes piden auxilio y logran ser socorridas por algunos miembros de la comunidad. Éste, al verse descubierto y luego de una persecución, fue capturado a las

VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD DE JULI

5 p.m. y encerrado en las instalaciones del despacho del teniente gobernador. El 6 de mayo fue puesto a disposición de las autoridades policiales, quienes empiezan a defender al esposo y obligan a los comuneros a firmar un acta de entrega, comprometiéndolos así en el delito de secuestro. ¿Es justo que sean denunciados por secuestro cuando sólo querían tener seguridad de que el victimario fuera puesto bajo disposición de las autoridades policiales? ¿Es justo que las víctimas no reciban una protección efectiva, como sí la recibió el victimario, a pesar de que la Policía Nacional de la zona norte de Puno tenía pleno conocimiento de que esa detención tenía por finalidad la búsqueda de justicia?

Ustedes, los policías, no saben eso

Cuando se produjo la lesión y el maltrato de Rosa II, pese a las constantes súplicas a la Policía Nacional de la zona norte de Puno, ésta nunca prestó atención, so pretexto de no tener efectivos policiales disponibles, vehículos ni gasolina, además de otras justificaciones inaceptables. A del ofrecimiento de proporcionar la movilidad, los policías dijeron, el día en que se realizar la diligencia, que “se habían olvidado”.

Datos a tener en cuenta

La Ley de Violencia Familiar, a pesar de sus múltiples deficiencias, en su artículo 6 dice: “La investigación policial se sigue de oficio, independientemente del impulso del denunciante, y concluye con un parte o atestado que contiene los resultados de la investigación (...). La Polocía Nacional del Perú, a solicitud de la víctima, brindará las garantías necesarias en resguardo de su integridad”.

El artículo 7 prescribe: “En caso de flagrante delito o de muy grave peligro de su perpetración, la Policía Nacional de Perú está facultada para allanar el domicilio del agresor. Podrá detener a éste en caso de flagrante delito y realizará las investigaciones en un plazo máximo de 24 horas”.

El día en que el hombre entienda que es capaz de percibir el dolor de los demás y reaccione ante ello, ese día quizá no haya

VIOLENCIA FAMILIAR

necesidad de jueces, fiscales ni policías, porque el hombre es hombre como tal, con amor a su prójimo y amor a sí mismo.

Conclusiones

Una desventaja de Rosa II es la poca educación que recibió en la escuela, no por culpa de ella sino del sistema, es decir, no tuvo la oportunidad de ejercer el derecho que toda persona tiene de ser más digna. Por ello no reflexionó adecuadamente lo que le sucedió, es decir, ¿cómo pudo llegar a esto? A ello se suma el poco conocimiento del derecho formal (derecho consuetudinario) que, sobre la práctica de la justicia, tienen los operadores jurídicos del mundo andino. Por ende, el juez tampoco sabe interpretar estas realidades complejas.

¿Cómo el victimario, luego de haber cometido delito de violación sexual, pudo librarse de la sanción penal casándose con la víctima? ¿Acaso ésta no es una norma discriminatoria?

¿Será que el victimario, por ser varón, tiene aliados naturales en otros varones de las instancias policiales u otras, y el policía se alía “inconsciente” o “dolosamente” con su congénere masculino? ¿Será que la mujer no tiene los mismos derechos que el hombre?

¿Cuánto daño hace la corrupción en la búsqueda de justicia? ¿Cómo estos hechos frustran la débil esperanza de alcanzar justicia o simplemente recuperar su dignidad de mujer? ¿Qué hace el sistema frente a esta cruda realidad de muchas mujeres como Rosa II?

Si una comunidad campesina ve que una de sus comuneras viene siendo agredida por su pareja y ésta acude en su ayuda para protegerla, resulta que las instancias oficiales de la administración de justicia cuestionan la actuación de la comunidad y encausa penalmente a los miembros de la comunidad por delitos como, por ejemplo, secuestro, violación de domicilio y otros, pese a que ellos no vulneraron sus derechos fundamentales.

3. ALGUNOS DESAFÍOS A LA EDUCACIÓN

La Vicaría de Solidaridad de la prelatura de Juli, desde su inicio, viene trabajando el tema de los derechos de la mujer, con el objetivo de que se reconozca la importancia de una práctica cotidiana en

VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD DE JULI

igualdad de condiciones entre el varón y la mujer, es decir, una equidad de género. Esto se realiza desde una perspectiva eclesial, por ser esta Vicaría una instancia de Iglesia.

Se constata en la realidad del medio rural y urbano que a la mujer se le ha hecho creer hasta el cansancio que su rol está enmarcado en las labores del hogar (cocina, aseo de la casa, crianza de los niños, etc.), es decir, estar sometida siempre a un mundo reducido y a los “caprichos del varón”. Recordamos que, en una de las tantas salidas a las comunidades del ámbito de nuestra jurisdicción, en una escuelita cercana del distrito de Ácora, dictando una charla sobre derechos de la mujer a escolares de los últimos grados de primaria, les hicimos la siguiente pregunta: “¿Quién o quiénes son los encargados de cocinar en casa? Todos los niños respondieron que las madres. Entonces nosotros replicamos: “¿Y en ausencia de ellas?”. Todos al unísono respondieron que las hijas. Esto es un ejemplo de que está bien internalizado en la mente de todos y en el actuar cotidiano de la mayoría de la gente que la mujer no es mujer si no cumple con las labores domésticas, al margen de si ella trabaja o no. O sea, en nuestra cultura se considera buena mujer a la que hace las labores de la casa, sobrelleva los sufrimientos provocados por los varones, es sumisa frente a las imposiciones de voluntades y necesidades. Algo que hemos constatado es que el machismo no sólo está bien grabado en la mente del varón, está muchas veces con más fuerza en la mente de la mujer, y así es transmitido de generación en generación, ya que ella es la que está más cerca de los hijos e influye más en ellos. Es también la que, de alguna manera, enseña a sus hijas e hijos el rol que tendrán en el futuro, esto es, educa con modelos de conducta machistas

Por tanto, en esta tarea de erradicar el machismo, hay que trabajar con ambos, varones y mujeres, y quizá con mayor fuerza con las mujeres.